Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

**1000-56.6**

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.** 1480

25 OCT 2021

Por la cual se convoca a la inscripción y elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación para el periodo 2021-2023.

**EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,**
en uso de sus facultades legales y en particular las que le confiere el Estatuto General,

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de la Constitución Nacional, art. 69 AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, y la ley 30 de 1992, la UCEVA expidió y promulgó sus Estatutos en el cual, entre otros, rigen las Políticas Institucionales.

Que el Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, Estatuto General en el Artículo 52 consagra que en cada Facultad existe un Consejo decisorio en lo académico y asesor del Decano en los demás asuntos y está integrado por: d) Un representante de los Estudiantes de la Facultad para un periodo de dos (2) años.

Que mediante Resolución Rectoral N°1241 del 25 de septiembre de 2020, se reglamentó el proceso de elección virtual de los Representantes de los Estudiantes, entre otros, ante el Consejo Directivo, Académico y de Facultad.

Que por medio de la Resolución Rectoral No. 1407 de 16 de octubre de 2019, se reconoció oficialmente la Representación del señor Wilmar Andrés Cardona Torres como Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad para un periodo de dos (2) años, el cual inició el día 22 de octubre de 2019 y culminó el día 21 de octubre de 2021.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, es necesario convocar para proveer dicha representación ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UCEVA, por lo tanto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**. Convocar a partir del 28 de octubre de 2021, al proceso de inscripción y elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Unidad Central del Valle del Cauca, para el período 2021-2023 y fijar el calendario del proceso.

**Parágrafo:** Tendrán derecho a votar solo los estudiantes con matrícula vigente de los programas académicos propios de pregrado y posgrado de la respectiva Facultad y quienes estén vinculados académicamente a alguna de las opciones de grado establecidas por la Institución.

**ARTICULO SEGUNDO: Inscripción**. La inscripción se realizará en línea, diligenciando el formulario diseñado y propuesto por la institución al que podrá acceder a través de la página institucional: www.uceva.edu.co en el link DEMOCRACIA – procesos democráticos – seleccionando el menú que indique la descripción del proceso convocado, adjuntando los archivos por separado y en formato pdf que se indiquen en el formulario: los requisitos que se soliciten y cuya información posea la institución, serán verificados internamente, mediante lista de chequeo, sin que sea necesario adjuntarlos por el estudiante.

**REQUISITOS:** Los requisitos que debe acreditar el aspirante, según el artículo 52 del Acuerdo No. 005-2016 – Estatuto General son los siguientes:

**Representante de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad**

| |
|---|
| **d.** Un representante de los estudiantes de la facultad, quien deberá tener matricula vigente, que haya cursado el 40% del total de los créditos definidos para su programa académico; que no haya reprobado en definitiva ningún crédito académico y el promedio acumulado académico sea igual o superior a tres punto seis (3.6); debe encontrarse a paz y salvo académica y financieramente; no haber sido sancionado disciplinariamente, ni ser miembro de otra instancia académica y/o administrativa de la institución. Seré elegido en votación secreta por los estudiantes para un periodo de dos años. |
| Otros documentos:<br><br>Adjuntar en pdf fotocopia de la cedula de ciudadanía. |

**ARTICULO TERCERO**: El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

| ACTIVIDAD DEL PROCESO | LUGAR | FECHAS y HORARIOS |
|---|---|---|
| Inscripción de aspirantes (5 días hábiles). | Plataforma URNA VIRTUAL en la página web de la UCEVA link DEMOCRACIA – procesos democráticos convocatoria Designación Representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, periodo 2021-2023. | Apertura y cierre automático desde las 8:30 a.m. del día 28 de octubre de 2021 hasta las 6:00 p.m. del día el día 04 de noviembre de 2021. |
| Verificación de requisitos (3 días hábiles). | Secretaría Facultad de Ciencias de la Educación. | 5,8 y 9 de noviembre de 2021. |
| 1. Publicación de la lista de los inscritos que cumplen los requisitos. | Página WEB Institucional (link DEMOCRACIA – procesos democráticos – convocatoria Designación Representantes de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad, periodo 2021-2023. | 10 de noviembre de 2021. |

| | | |
|---|---|---|
| 2. Publicación de listado de sufragantes | Página WEB Institucional (link DEMOCRACIA – procesos democráticos – convocatoria Designación Representantes de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad, periodo 2021-2023. | 29 de noviembre de 2021. |
| 3. Elección<br><br>Jornada de votación 8 horas continuas | Plataforma **URNA VIRTUAL**<br><br>Link enviado al correo institucional de los sufragantes. | Apertura y cierre automático:<br>**FECHA**: Martes 30 de noviembre de 2021<br><br>**HORARIO**:<br>De las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. |
| 4. Escrutinio | **URNA VIRTUAL**<br><br>Invitación reunión Google Meet, articulo 10 Literal e) de la Resolución Rectoral 1241 de 2020. | **FECHA**: Martes 30 de noviembre de 2021.<br><br>**HORA:** una vez se haya cerrado la votación automáticamente. |
| 5. Publicación resultados | Página WEB Institucional (link DEMOCRACIA – procesos democráticos – convocatoria Designación Representantes de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad, periodo 2021-2023. | 01 de diciembre de 2021. |
| 6. Expedición del Acto Administrativo | Reconocimiento oficial de la representación obtenida del candidato ganador. | |

**ARTÍCULO CUARTO:** El proceso de elección de representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, será coordinado por la secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y se aplicará lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 1241 de septiembre 25 de 2020.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tuluá – Valle, el día 25 OCT 2021

**JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL**
**Rector**

*Vo. Bo. Vivian Zuleima Echeverry – Jefe Oficina Jurídica*
*Revisó: Gonzalo Romero Martínez – Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación*
*Proyectó: María del Pilar Uribe Zamora - Auxiliar Administrativa*